

BANDO

EL ALCALDE DE BOCA DE HUERGANO HACE SABER:

Se ha abierto el plazo de entrega de las solicitudes para participar en los sorteos de los permisos de caza del Cupo de Vecinos.

Las solicitudes se pueden recoger en la Junta Vecinal o en el Ayuntamiento y deberán tener entrada en el registro del Ayuntamiento de Boca de Huérgano hasta el día **11 de abril**.

A dichas solicitudes se deberán adjuntar los siguientes documentos:

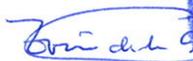
- Fotocopia de DNI, legible.
- Fotocopia de la licencia de armas en vigor.
- Certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se haga constar la Condición de Cazador Vecino del peticionario.

Serán nulas las solicitudes que omitan alguno de estos requisitos.

El Sorteo se realizará en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano el día **25 de abril de 2.014**, a las 12 horas.

Boca de Huérgano, 17 de marzo de 2.014

EL ALCALDE



Fdo: Tomás de la Sierra González

